



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 145

Callao, 30 JUL. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), en su artículo 28° "Registro de Información del SNA", numeral 28.1, establece que el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), es el único sistema que integra toda la información que se procesa en el ámbito del SNA, tiene carácter oficial y obligatorio e interactúa con el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos – SIAF RP; así como, con los aplicativos informáticos del OSCE, PERU COMPRAS y de otras entidades que resulten estratégicas para el desarrollo del SNA, conforme sea determinado por la Dirección General del Abastecimiento (DGA).

Que, el SIGA-MEF es una herramienta informática que permite interfaces con el SIAF-RP, en principalmente para la gestión del presupuesto por resultados, logística, almacenes y bienes patrimoniales, la misma que permitirá administrar, registrar, controlar, elaborar, revisar emitir desde la planificación hasta la adquisición de bienes y contratación de servicios, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, contempla todos los procesos técnicos de abastecimientos como son la Programación, Adquisición, Almacenamiento y Distribución.

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, el Gobierno Regional del Callao, dentro del proceso de modernización de la gestión pública y funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos, acorde con los lineamientos de políticas sectoriales, implemento parcialmente el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), el mismo que permitió optimizar las diversas operaciones las diversas operaciones administrativas de acuerdo al grado de complejidad.

Que, la Gerencia General Regional, la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao, ha concordado que el SIGA-MEF, es un instrumento de gestión que permite mejorar la asignación, disponibilidad e información del uso de los recursos públicos del Gobierno Regional del Callao, pues ha logrado el cumplimiento de objetivos necesarios para la buena gestión y desarrollo administrativo de la institución.

Que, a raíz del objetivo alcanzado en el sector salud (programa presupuestal articulado nutricional) el Gobierno Regional del Callao, con la implementación del SIGA-MEF, se hace necesario que en toda las Unidades Ejecutoras que integran el Gobierno Regional del Callao, se implemente también de manera obligatoria el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, a fin de cumplir con los objetivos institucionales trazados para la gestión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 207 Fecha: 03 AGO. 2020



Que, se considera necesario conformar un comité encargado de implementar cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA-MEF, desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disponer la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), en todas las Unidades Ejecutoras integrantes del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO: La implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), estará a cargo de la Gerencia General Regional del Callao, quien la presidirá y se encargará del seguimiento y monitoreo.

ARTICULO TERCERO: Conformar el Comité para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), en el Gobierno Regional del Callao, el cual estará integrado por:

Unidad Ejecutora 001-1028 Región Callao

- Gerencia de Administración, quien la preside.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Oficina de Logística.

Unidad Ejecutora 300-1211 Región Callao – Educación Callao

- Director Ejecutivo
- Gerencia de Administración, quien la preside.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Oficina de Tecnología de la Información.

Unidad Ejecutora 301-122 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado

- Director Ejecutivo
- Gerencia de Administración, quien la preside.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Oficina de Tecnología de la Información.

Unidad Ejecutora 302 -1229 Región Callao – Educación Ventanilla

- Director Ejecutivo
- Gerencia de Administración, quien la preside.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

John Carlos Gonzales Rosas
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 269 Fecha: 03 AGO. 2020



- Emitir Informes Bimensuales de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo del Desarrollo del SIGA-MEF, de cada una de las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Operativas del Gobierno Regional del Callao, los mismos que serán remitidos a la Gobernación Regional, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Las funciones establecidas para el Comité conformado mediante la presente Resolución, culminara con la instalación al 100%, Informe Final y Puesta en Marcha del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), en cada una de las Unidades Ejecutoras y/o Operativas del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEXTO: El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), será de uso obligatorio a partir de la fecha, en cada una de las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Operativas del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEPTIMO: Exhortar a los representantes de las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Operativas señaladas, a brindar las facilidades para la implementación total del SIGA-MEF, así como, exigir su utilización, dentro de sus áreas respectivas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRINO CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 764 Fecha: 03 AGO. 2020

03 AGO. 2020